



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2019-MPH/A.

Ayacucho, 06 AGO 2019

VISTO:

El Informe N° 173 -2019-MPH/24.27, de fecha 05 de agosto del 2019, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos sobre Reconfiguración de la Comisión de Evaluación y Selección del Personal CAS para el año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que mediante, Resoluciones de Alcaldía, N° 059, 108 y 442-2019-MPH/A, de 29 de enero, 18 de febrero y 26 de junio de 2019, se dispuso la conformación y reconfiguración de la Comisión de Evaluación y Selección del personal CAS para el año 2019.

Que, mediante Informe N° 173-2019-MPH/24.27 de fecha 05 de agosto de 2019, la Unidad de Recursos Humanos recomienda la expedición de una Resolución de Alcaldía que considere la conformación de los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección compatible con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2012-MPH/URRHH, "Directiva para la Contratación, Renovación y Prorroga del Personal sujeto a la Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho".

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Gerente Municipal
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Presidente
Miembro Titular
Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

Secretario General
Jefe de la Unidad de Organización y Modernización
Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario

Presidente Suplente
Miembro Suplente.
Miembro Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto administrativo y/o resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría General, Unidad de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE